

VISTO:

Las notas 482/2022 y 593/2022 presentadas por la Abog. Alejandra Gimena Paz Vilte - a través de la cual solicita un cambio de horario laboral - en su cargo de Director de Despacho de Consejo Directivo y Comisiones - Categoría 2 - de ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido por cuanto se encuentra realizando "... un Curso de Formación" en este año.

Que expresa que los días martes, cuando haya reuniones del Consejo Directivo, extenderá su horario laboral hasta que finalice la misma.

Que debido a la pandemia y la escasez de personal, varios sectores debieron adecuarse en horarios según necesidades, pero en la medida que se normalice el funcionamiento de la Universidad y se cubran los cargos vacantes, se recomienda a todas las áreas de la Facultad que deben prever de atención en ambos turnos.

Que por esta razón se autoriza un cambio de horario laboral en forma temporaria y según necesidades del servicio (reuniones ordinarias y/o extraordinarias).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

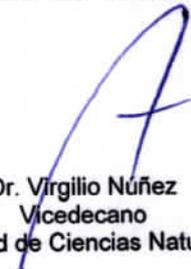
ARTÍCULO 1º.- Autorícese un cambio temporal de horario laboral a la Abog. **ALEJANDRA GIMENA PAZ VILTE** - DNI N° 30.344.633 - en su cargo de Director de Despacho de Consejo Directivo y Comisiones - Categoría 2 - de ésta Facultad, a partir del 15 de marzo de 2022 y hasta nueva Resolución, de la siguiente manera, por las razones expresadas precedentemente:

- **LUNES, MARTES, JUEVES Y VIERNES:** 11:00 a 18:00 hs.
- **DÍAS DE SESIÓN:** (sujeto a necesidades del servicio)
- **MIÉRCOLES:** 07:00 a 14:00 hs.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Abog. Paz Vilte que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista y/o horario de trabajo, de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Abog. Paz Vilte, Despacho de Consejo y Comisiones, Secretarías de esta Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.-  
teocorimayo

  
Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales